

Buenos Aires, lunes 9 de junio de 2014

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA CUESTIÓN MALVINAS”

Discurso completo del Canciller Héctor Timerman:

Sres. Embajadores y Miembros del Cuerpo Diplomático,

Señores Rectores de Universidades Nacionales,

Señores miembros de la Comisión Nacional de Ex Combatientes en Malvinas y del Centro de Ex Combatientes,

Señores Directivos del Museo Malvinas y autoridades de otras instituciones comprometidas con la causa malvinense,

Colegas de la Cancillería argentina

Amigos y amigas:

Estamos aquí reunidos para presentar lo que es resultado de un valioso trabajo de compilación de las resoluciones de las Naciones Unidas y los pronunciamientos de foros regionales y multilaterales en respaldo de la posición argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Estos documentos, que en esta edición se presentan en español e inglés, son el resultado del trabajo diplomático de la Argentina, que por más de 180 años ha reclamado ininterrumpidamente por la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre esa parte de su territorio que permanece ilegítimamente ocupado por el Reino Unido desde 1833.

Notarán dos tipos de apoyos al reclamo argentino, el primero de ellos, esencialmente regional, incluye el reconocimiento de los derechos soberanos argentinos, el segundo, ya de carácter global, insta a las partes a reanudar las negociaciones.

Es sobre este nivel, es decir la necesidad de volver a la mesa del diálogo con el Reino Unido, donde me quiero detener, pues el mundo ha identificado una controversia sobre soberanía y, conforme al Derecho Internacional Público, convoca a las Partes a solucionar en forma pacífica la disputa.

La Segunda Guerra Mundial nos dejó como principal legado la necesidad de que las naciones solucionen sus conflictos con una auténtica vocación por la paz y en el marco de organismos cuya función es alentar este camino.

Hace menos de una semana, el jueves pasado, la Organización de Estados Americanos aprobó una resolución de este tenor. Fue en este foro hemisférico donde, en 1948, tuvo lugar la primera reunión multilateral en la que se expresó la

solidaridad con la Argentina por el ultraje colonialista. Mi antecesor, el canciller Juan Bramuglia, pidió el apoyo continental hablando de lealtad y solidaridad. También habló de la necesidad de imponer el derecho sobre la fuerza.

Por su inmediatez, en el libro no está la resolución aprobada en Asunción, pero su texto no difiere de aquel de 2013. Los invito a releer la resolución y constatar la sencilla y justa proposición que ella consagra al reafirmar, y cito "la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia."

Por su parte, en el espacio de las Naciones Unidas, el año 1960 significó un quiebre, pues, en el marco del auge descolonizador que marcó la segunda posguerra, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que proclamó "la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones". En ella se establecieron los dos principios rectores de la descolonización: la *libre determinación* de los pueblos colonizados, sujetos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras; y el de la *integridad territorial*, que consagra que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país resulta incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Cinco años más tarde, otro hecho trascendental tiene lugar, en cumplimiento de lo establecido en dicha Declaración, el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General aprobó la Resolución 2065 que establece los elementos esenciales que encuadran la Cuestión de las Islas Malvinas, a saber:

- El caso de las Islas Malvinas es una de las formas de colonialismo al que debe ponerse fin.

- Reconoce la existencia de una disputa entre dos partes, a saber: los gobiernos argentino y británico.

- Se invita a dichos gobiernos a entablar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema y a informar el resultado de las mismas al Comité Especial o a la Asamblea General.

- Para dichas negociaciones deberá tenerse en cuenta la Resolución 1514 relativa al principio de integridad territorial, así como los intereses de la población de las Islas, dejando de esta manera de lado el principio de autodeterminación.

A partir de entonces el Reino Unido y la Argentina iniciaron intercambios bilaterales de propuestas en las que se analizaron diversas alternativas para que la Argentina recuperara el ejercicio de la soberanía sobre las Islas y fueron acompañadas, a partir de 1971, de entendimientos provisorios sobre asuntos prácticos relativos al Atlántico Sur. Esta circunstancia explica porque los textos aprobados en los distintos foros hacen referencia a la "reanudación" de las negociaciones.

Luego del conflicto de 1982 el Reino Unido se negó a reanudar el diálogo, aún luego de reinstaurada la democracia en nuestro país y a pesar de que todas las resoluciones adoptadas con posterioridad a 1982 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, al igual que las de la

OEA y otros foros internacionales, que continuaron llamando a las dos partes a negociar para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

El actual gobierno, iniciado en 2003, frente a la intransigencia británica, decidió intensificar la búsqueda del respaldo de la Comunidad de Naciones, así, el respaldo a la posición argentina se ha ido multiplicando y ganando más y más fuerza en América Latina, pero también más allá de nuestra región.

Todos los países de América Latina respaldan con firmeza los legítimos derechos de la Argentina. Lo han hecho reiteradamente en foros como el MERCOSUR, la UNASUR, el ALBA y, junto a todos los países del Caribe, en la Cumbre de la Unidad y en el seno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. También las 54 naciones del África respaldaron firmemente los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía relacionada con la Cuestión de las Islas Malvinas en la Declaración de Malabo, adoptada por consenso en la III Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA).

Asimismo, además de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), foros internacionales como las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) y el Grupo de los 77 más China, y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) se han venido manifestando reiteradamente a favor de la reanudación de las negociaciones bilaterales.

El Reino Unido no sólo se rehúsa a reanudar las negociaciones de soberanía sino que agrava la situación con el desarrollo de actividades unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables en el área en disputa. Dichas actividades resultan contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General que insta a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras el proceso recomendado por la Asamblea General está pendiente de resolución, lo que también ha sido señalado por foros regionales y multilaterales.

A su vez, foros regionales como el MERCOSUR y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) reconocieron el derecho que asiste a la Argentina para adoptar las acciones legales contra las actividades no autorizadas de hidrocarburos en la zona en disputa.

Asimismo, como podrán notar en la compilación que ahora presentamos, la presencia militar británica en el Atlántico Sur, que incluye la realización de ejercicios militares en las islas con el lanzamiento de misiles, ha sido motivo de preocupación de parte de los foros de América Latina y otras regiones.

No obstante ello, el abrumador respaldo al llamado a negociar es desoído sistemáticamente por Londres en atención a la asimetría de poder entre las dos partes de la disputa y, como queda en evidencia, también al hecho de que la mentalidad imperial y colonialista se ha transformado, pero no ha desaparecido.

Creo que no solamente está en juego la solución de la disputa en sí misma, sino también el concepto de que debe prevalecer el principio negociador y la noción de que no existen países en condiciones de desconocer sistemáticamente las resoluciones que se producen en este tipo de organizaciones.

¿Qué otra posibilidad tenemos las naciones que confiamos en la justicia y el derecho internacional como los únicos instrumentos idóneos para dirimir las controversias entre los países?

Permítanme ahora hacer referencia a la excusa que el Reino Unido plantea para justificar su actitud de indiferencia ante los dictados de la comunidad internacional. Se trata de la invocación errónea del principio de autodeterminación, sin olvidar que específicamente la misma ya ha sido desechada para la Cuestión Malvinas por la misma comunidad de naciones que insta a las negociaciones.

Para mantener la ocupación de las islas australes suplantó a la población que había desalojado por una población trasplantada de origen británico y desde entonces mantiene el sistema de control inmigratorio más cerrado del mundo.

Para el cuerpo diplomático que reside en Buenos Aires no es novedad alguna, pero no deja de sorprender a los extranjeros que los habitantes de las islas tengan derecho a adquirir tierras en forma ilimitada en la Argentina continental, a la educación gratuita incluyendo el nivel universitario, a la salud sin costo alguno, tienen derecho a votar y a ser elegidos. En contrapartida, los argentinos continentales no pueden ir a vivir libremente a las Malvinas, a comprar un terreno, una casa, menos que menos acceder a servicios gratuitos.

Ahora bien, lo que la Argentina no debe, ni puede por razones legales domésticas, es permitir la expoliación de los recursos naturales del mar argentino. Ello sin olvidar que dicha explotación inconsulta y arbitraria también es contraria al derecho internacional, pues contraviene una resolución previa de la ONU que insta a las Partes a abstenerse de tomar medidas unilaterales susceptibles de agravar el conflicto.

Como expresé el año pasado en atención al referéndum en el que 1500 súbditos del Reino Unido manifestaron su voluntad de seguir siendo británicos, la Argentina no tiene problemas con su nacionalidad, sino con el hecho de que habitan territorio argentino ocupado contra el Derecho Internacional y que las Naciones Unidas expresamente rechazaron aplicar a la cuestión el principio de autodeterminación, evitando de esta manera asimilar población implantada por la potencia ocupante a un Pueblo sujeto a colonización. Aplicar el principio de libre determinación significaría promover el quiebre de la integridad territorial de la Argentina y convalidar una ocupación por la fuerza.

La simplicidad del reclamo argentino pone en dramática evidencia que el Reino Unido, Miembro Permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, al oponerse al diálogo se opone a la paz. Oponerse al diálogo es negar al otro el derecho a expresar en forma pacífica su posición sobre un conflicto. ¿Cómo puede un país negarse a cumplir una decisión que fue expresada 40 veces en las Naciones Unidas? ¿Qué derecho tiene el Reino Unido a exigir a otro país que se atenga a las resoluciones de las Naciones Unidas cuando por su parte no las cumple?

Esperamos que prontamente llegue el día en el que no necesitemos plantear al mundo el apoyo a la recuperación del diálogo bilateral con el Reino Unido por Malvinas, porque en cumplimiento de las disposiciones de sus distintos foros multilaterales, el mismo ya esté fructíferamente encaminado.

Tal como le expresé al Canciller del Reino Unido, en la mesa de negociaciones estarán todos los temas, sin exclusiones. Para sentarse a esa mesa

no debe haber ninguna imposición salvo la voluntad de cumplir con la decisión de las Naciones Unidas que obliga a dos países a negociar en forma pacífica el fin de una cuestión de colonialismo.

No quiero concluir sin hacer una importante aclaración: La relación bilateral entre la Argentina y el Reino Unido está marcada por lazos históricos y los puntos de cooperación, trabajo conjunto y coincidencias son abrumadoramente mayoritarios.

Sin más lejos, también el jueves pasado, en Asunción, frente a los delegados de las Américas y más de 60 países observadores, expresé en nombre del pueblo y Gobierno argentinos nuestros fraternales saludos al centenar de parlamentarios británicos que espontáneamente expresaron su respaldo incondicional a la Argentina en su lucha contra los fondos buitre en los tribunales estadounidenses.

También quiero, para finalizar, extender el profundo agradecimiento del Gobierno argentino a todos y cada uno de los países que se han expresado a favor de la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido.

Animado por el creciente respaldo internacional, el Gobierno argentino, en cumplimiento del mandato constitucional que impone como objetivo irrenunciable la recuperación pacífica del ejercicio de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, continuará expresando su voluntad negociadora como una verdadera política de Estado, firme e indeclinable, hasta alcanzar una solución definitiva de esta disputa de soberanía.

Este libro sintetiza la historia pacífica de la lucha argentina contra el colonialismo. También es un homenaje a las generaciones de argentinos que han dedicado sus mejores esfuerzos en defender la soberanía nacional.

Muchas gracias,
Héctor Timerman